

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 053/05.

N° 086

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102/05.

Entró en la Sesión

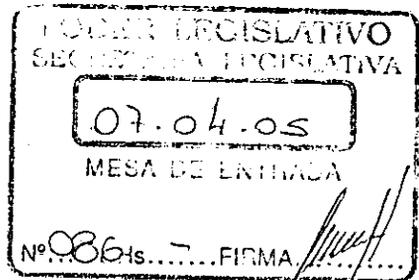
07/04/05

Girado a la Comisión
N°:

P/R

AP.

Orden del día N°:



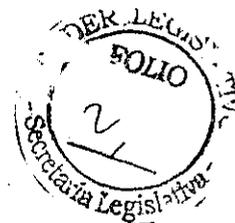
086 / 05



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 102/05.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAR. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Rawon para asistir al Parlamento Patagónico, entre los días 30 de Marzo al 02 de Abril del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos RGA/BUE/TRELEW/BUE/RGA (ida 30/03/05 regreso 03/04/05) y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos RGA/BUE/TRELEW/BUE/RGA (ida 30/03/05 regreso 03/04/05), quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de asistir al Parlamento Patagónico, de acuerdo a la nota presentada por el citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador Roberto FRATE..

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº
ES COPIA FIEL

102 / 05

Margarita Chamari
MARGARITA CHAMARI
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

P/A

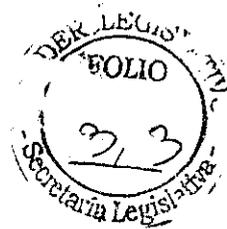
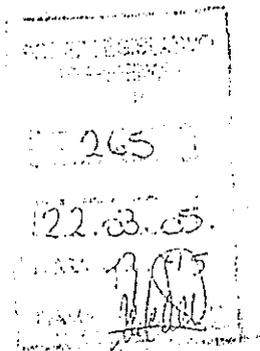
HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

Carlos Alfredo Castillo
23/03/05

CASULLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar Oplº Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



"1904 -2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Nota: 04/05
Letra: RAF
Ushuaia, 22 de Marzo de 2005.-

Señor Presidente:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesario para la liquidación de 4 (cuatro) días de viáticos y los pasajes aéreos correspondiente a los tramos Río Grande – Buenos Aires para el día 30 de marzo del corriente año, Buenos Aires - Trelew para el 31 de marzo del corriente año, Trelew – Buenos Aires para el 02 de abril del corriente año y Buenos Aires – Río Grande para el día 03 del mes de abril del corriente año.

Motiva el pedido la necesidad de trasladarme a la ciudad de Rawson para asistir al Parlamento Patagonico.

Atentamente.-

Al Sr. Presidente
de a Legislatura Provincial
Don Hugo Coccoaro
Su Despacho

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"